

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 241 Jueves 8 de octubre de 2015 Sec. IV. Pág. 41964

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **30017** *ALICANTE*

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado -000940/2011 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Comalcar Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-03255254, domiciliada en la Calle de la Fragua, 11-3, Polígono Industrial El Canastell, de San Vicente del Raspeig, se ha dictado auto de fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
  - 4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
  - 5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.
- 6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 29 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042690-1